



Expediente nº: 111/2017

Procedimiento: Concesión directa de subvención.

Beneficiario: CLUB ATLETISMO MANCHA REAL

Finalidad/objeto subvención: Práctica de atletismo año 2016

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En relación con el expediente nº 111/2017 que se está tramitando para la concesión de una subvención por este Ayuntamiento al CLUB ATLETISMO MANCHA REAL, con C.I.F. nº G23721558 y domicilio social en esta localidad, para la actividad "*Práctica de atletismo año 2016*".

Resultando que mediante escrito con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 30 de diciembre de 2016 con número 2016-E-RC-6483, D. ANDRÉS PLANET JURADO, en calidad de Presidente del CLUB ATLETISMO MANCHA REAL, solicitó a este Ayuntamiento una subvención para la actividad descrita anteriormente por importe de 3.000,00 €.

Resultando que, mediante Decreto de la Alcaldía nº 2017-0262 de fecha 06/02/2017, se aprobaron las bases reguladoras de la subvención de referencia, por importe de 1.500,00 euros, de conformidad con el informe – propuesta emitido por la Concejalía de Deportes, y se concedía al beneficiario un plazo de diez días para efectuar alegaciones o aceptar la subvención propuesta y, en su caso, proceder a la reformulación de su solicitud.

Resultando que, D. Andrés Planet Jurado, en calidad de Presidente del CLUB ATLETISMO MANCHA REAL, mediante escrito de fecha 08/02/2017 y con registro de entrada el mismo día y nº 639, acepta la subvención propuesta por importe de 1.500,00 euros, y asimismo procede a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, con un presupuesto total que asciende a 1.667,10 euros.

Resultando que, con fecha 09/02/2017, por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento, ha sido elevada propuesta de resolución a la Alcaldía para la concesión de dicha subvención conforme a los documentos aportados por el beneficiario y las bases reguladoras de la misma.

Resultando que, conforme a los documentos que obran en el citado expediente, se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación que resulta de aplicación para la concesión de la citada subvención, así como se ha informado favorablemente el interés social de la actividad a subvencionar.

Considerando las atribuciones que tiene esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia a lo anterior, esta Alcaldía viene a **RESOLVER:**

PRIMERO. - Conceder al beneficiario CLUB ATLETISMO MANCHA REAL, con C.I.F. nº



G23721558, una subvención económica por importe de **1.500,00 euros**.

SEGUNDO. - El objeto o finalidad de la subvención concedida es para atender la actividad "*Práctica de atletismo año 2016*" y de los especificados por el beneficiario en el presupuesto de gastos presentado para la tramitación del expediente de subvención.

TERCERO. - El importe de la subvención concedida equivale al 89,9766 % del presupuesto de gastos presentado para la tramitación del expediente de subvención, debiendo el beneficiario acreditar la totalidad del gasto por importe de 1.667,10 euros conforme al citado presupuesto.

CUARTO. - El pago de la subvención se realizará dentro de los dos meses siguientes a la resolución de concesión de la subvención, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

QUINTO. - El plazo de ejecución de la actividad es el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2.016 al 31 de diciembre de 2.016.

SEXTO. - Para la forma de justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos, así como de la aplicación de los fondos y, en su caso, facultades de control e inspección que se reserva el Ayuntamiento, se estará a lo dispuesto en las bases reguladoras de la subvención. La documentación justificativa de la subvención deberá presentarse antes del 31 de marzo de 2.017.

SEPTIMO. - El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades percibidas en los casos establecidos en las bases reguladoras de la presente subvención.

OCTAVO. - Autorizar y comprometer el gasto por importe de 1.500,00 euros, con cargo a la operación RC nº 2017/EP/000885 de la aplicación de gastos 75.3410.4890001 "Subvenciones deportivas" del vigente Presupuesto de esta Corporación.

NOVENO. - Reconocer la obligación de pago por importe de 1.500,00 euros, correspondiente al 100% de los gastos comprometidos en el punto anterior, así como proceder a su pago.

DÉCIMO. - Notifíquese la presente Resolución al interesado, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta, D^a M^a del Mar Dávila Jiménez.

Documento firmado electrónicamente.

Ayuntamiento de Mancha Real

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539